



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.176.-

DALCAHUE, 01 de Septiembre de 2026.-

VISTOS: El correo electrónico del Administrador Municipal de fecha 31.08.2026 donde solicita la prórroga en calidad de A Contrata. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2.835 del 11/12/2025 y el Certificado Nº 05 de fecha 02/02/2026 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%: lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y 5º letra f) de la Ley Nº 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sentencia de proclamación en la causa rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio Nº 2894 del 06/12/2024 donde asume funciones alcaldesa ; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. PRORROGUESE: En calidad de A Contrata a contar del de 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a **Dña GABRIELA FERNANDA LONCÓN GODOY, RUN Nº [REDACTED]**, en calidad de A Contrata asimilado al Grado 18º de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la Función de **Secretaria del Departamento de Operaciones**.

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, ítem 02, Personal A Contrata del Presupuesto de Gastos Municipales vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



FRP



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL